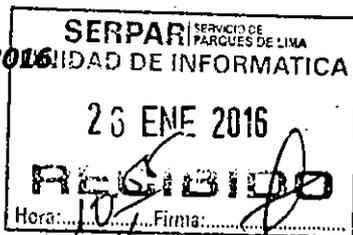




RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 005 - 2016



Lima, 14 de enero del 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe Nº 004 - 2016/SERPAR - LIMA/SG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 14 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 432-2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2016.

Que mediante Informe Nº 018-2016/SERPAR - LIMA/SG/OMRP/UPRD/MML el jefe de la Unidad de Promoción, Recreación y Deporte solicita asignación presupuestal para Adquisición de cajas Acústicas, de una impresora a color y para confección de paneles informativos en material celtec, para lo cual propone una modificación presupuestal de su centro de costo a fin de atender dichos requerimientos, que será deducidos de la partida específica de gasto de vestuario, accesorios y prendas de vestir, del mismo modo se requiere incorporar otras acciones no previstas en el Plan Operativo y por ende en el PIA de la entidad.

Para lo cual se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programática entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 30372 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2016" y la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones de la Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2016 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades y proyecto que lo requieran.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
 a **CSB**
 Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
 Transcripción N°
 N° **14 ENE 2015**

 Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
 Directora Administración Documentaria